



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2019

Expte. N° 25.519/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1186-19 de fecha 21 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la ejecución de gastos efectuada por la Ing. Margaria ARMADA, ex SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, correspondiente a la compra de pasajes aéreos, ida y vuelta a la localidad de Puerto Iguazú de la Srta. Lourdes MACCHIAS, beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitaria 1° cuatrimestre 2019 - edición 1, con destino a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - Paraguay.

QUE a fs. 36, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN observa un error en el 2° considerando de la mencionada resolución.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

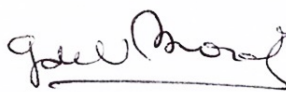
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

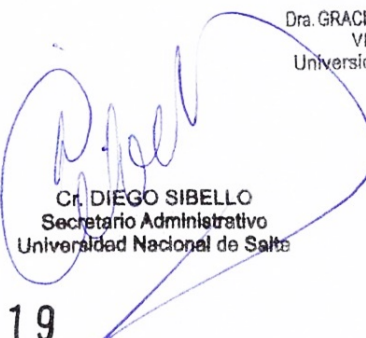
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el 2° Considerando de la Resolución Rectoral N° 1186-2019, en la parte correspondiente donde dice: "DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS", debe decir: "DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 7 7-2 0 19